



## PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE PRECIOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

### 1. OBJETO

Se convoca a Concurso de Precios para suministro, colocación y mantenimiento, de cartelería institucional en el Puerto de Punta del Este por el período comprendido de 60 días a partir de fecha de adjudicación.

#### 1.1. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES

La cartelería institucional actualmente instalada es mayormente en pvc, también en otros materiales como lonas backligh, vinilos adhesivos, vinilos micro perforados y banners en lona.

- Ver detalle de especificaciones técnicas, materiales, cantidades y dimensiones en Anexo III.

#### 1.2. GENERALIDADES RESPECTO AL SUMINISTRO COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARTELERÍA INSTITUCIONAL.

- a) Suministro y colocación de cartelería nueva en el Puerto de Punta del Este, según especificaciones técnicas, materiales, cantidades y dimensiones en Anexo III.
- b) Mantenimiento de cartelería institucional de señalización portuaria suministro e instalación por el periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de adjudicación.
- c) El oferente deberá tener en cuenta que en caso de ser necesario sustituir totalmente un cartel existente, el nuevo a instalar será lo suficientemente resistente para soportar las condiciones medioambientales a las que estará expuesto, por lo que los materiales serán los adecuados al uso previsto e idénticos a los establecidos en Anexo III. Deberá como mínimo ser de igual o mejor calidad que el existente.
- d) Los carteles deberán regirse en cuanto a tipología, cantidad, dimensiones y color, de acuerdo con el proyecto presentado por esta Dirección.

Respecto a materiales a utilizar en cartelería y soportes a suministrar se deberá ajustar a lo solicitado en pliego. La tipología, tamaño de los carteles y soportes de señalización portuaria a suministrar y colocar se detallan en ANEXO III.



- e) EL adjudicatario no deberá dar inicio a la colocación de ningún cartel, sin contar con la aprobación de la DNH.
- f) El adjudicatario dispondrá como máximo de 5 días calendario a partir de la aprobación del diseño definitivo por parte de la DNH para dar comienzo a las tareas de mantenimiento y colocación de la cartelería institucional de señalización. El incumplimiento de dicha tarea será considerado falta grave y podrá ameritar la rescisión unilateral del contrato.
- g) El adjudicatario deberá verificar el buen estado de la cartelería institucional en el tiempo comprendido dentro del contrato ya sea alta o baja temporada.
- h) La empresa adjudicataria deberá efectuar el mantenimiento o sustitución de la pieza en caso de rotura o deterioro durante el período de contrato; de toda la cartelería existente.
- i) La reparación y los trabajos habituales de conservación de los carteles y de los soportes deberá realizarse en coordinación con la Jefatura Portuaria, quedando a criterio de la Dirección su retiro en caso de deterioro.
- j) Si dentro del plazo de 5 días a partir de la notificación de reparación de un cartel, esta no se hubiera efectivizado, la DNH podrá proceder al retiro del cartel. No haciéndose responsable de roturas o daños que puedan ocasionarse.
- k) La empresa adjudicataria asume la total responsabilidad por hechos dolosos o de casos fortuitos producidos en la cartelería y por la cartelería. Cualquier deterioro que se pudiera producir en bienes y/o instalaciones actuales o futuras, o a terceras personas por efecto de los carteles colocados, será de entera responsabilidad de la empresa adjudicataria y a su exclusivo costo, bajo pena de rescisión de contrato en caso de incumplimiento.
- l) Sera responsabilidad del contratista verificar y relevar las dimensiones de las columnas ya existentes donde se vayan a instalar carteles, las abrazaderas utilizadas para sujeción de los mismos en ningún caso podrán atornillarse o adosarse a las columnas de iluminación existentes.
- m) En ningún caso el contratista se asimilará a arrendamiento ni se regirá por las disposiciones legales de este.

**La DNH podrá autorizar mediante la adjudicación de otro llamado la instalación de cartelería institucional que no se haya incluido en el presente llamado, no siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria su mantenimiento.**



## 1.2 VISITA DE LAS INSTALACIONES

- Se solicita a las empresas oferentes que concurren al Puerto de Punta del Este en caso de que lo consideren necesario. No es de carácter obligatorio.

## 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1 Los factores que se tomarán en cuenta para ponderar los ítems de las ofertas presentadas en el presente concurso de precio serán:

	PUNTOS
1. Precio	80
2. Antecedentes de la empresa	20

VERSIÓN FINAL

### Ponderación en cada factor:

1. Precio: se asignarán 80 puntos a la oferta de menor precio. A cada una de las restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la de menor precio.
2. Se considerarán cinco (5) antecedentes en los últimos 5 años en actividades similares de instalación de cartelería en espacios públicos. Dichos antecedentes deberán estar indicados en el formulario adjunto en ANEXO II.

## 3. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas serán por precios totales, en Pesos Uruguayos.

El precio cotizado deberá incluir todos los gastos por suministro, colocación y mantenimiento durante 60 días calendario de toda la cartelería solicitada en Anexo III.

En el Puerto de Punta del Este por tratarse de un Recinto Aduanero Portuario, Decreto 220/1998, art. 34, inciso 7, literal 3, los precios cotizados deberán ser exentos de IVA.



#### **4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**4.1** Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta se ingresará en archivos formato PDF, DOC, sin contraseña ni bloqueo para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá escanearlo y subir con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exigir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el TOCAF

**4.2.** En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE.

#### **5. ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el presente concurso de precios a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades de la Administración, aunque no sea la de menor precio y también de declararla desierta o rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. Al oferente que resulte seleccionado como eventual adjudicatario y no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles, a fin de que adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplir este requerimiento en el plazo mencionado.

La Administración está facultada para:

1. Adjudicar el concurso de precios al proponente que a su sólo juicio reúna las mejores condiciones.
2. No adjudicar el suministro; declararla desierta y/o dejar sin efecto el presente concurso de precios, aún en el caso de que se presente un solo oferente.
3. Dividir la adjudicación entre varios proponentes, salvo que por razones fundadas la adjudicación deba efectuarse a un único oferente.
4. Aumentar o disminuir razonablemente las cantidades solicitadas.

Entablar negociaciones paralelas con los oferentes conforme al art. 66 del T.O.C.A.F. inciso 13.



## **6. FORMA DE PAGO**

**6.1** El valor de la contratación se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (S.I.I.F. de C.G.N.) en moneda nacional una vez presentada y conformada la factura en la oficina que corresponda y siempre que se haya comprobado que el suministro se ha efectuado en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración.

**6.2** De acuerdo con lo que dispone el decreto 319/006 de 11 de setiembre de 2006, la Administración retendrá del monto a abonar, el 60% del Impuesto al Valor Agregado.

## **7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

Téngase presente que será conveniente contar con los trabajos finalizados antes del 15 de diciembre del año corriente (2023) fecha en la que comienza la alta temporada. Luego se continúa con el mantenimiento de los carteles instalados, eventual sustitución en caso de gran deterioro y/o eventual vandalismo hasta completar los 60 días calendario de contrato.

## **8.- NORMATIVA APLICABLE.**

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por las siguientes normas enumeradas con carácter no taxativo:

- a) T.O.C.A.F. (Texto ordenado de contabilidad y administración financiera), aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y sus modificaciones aprobadas por Ley N°19889 del 9 de julio de 2020.
- b) Decreto 155/13 del 21 de mayo de 2013, Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- c) Decreto 131/2014 del 19 de mayo de 2014 Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales.
- d) Decreto
- e) /Comunicados, enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración relativas al llamado.
- f) La propuesta formulada por el Oferente.



- g) El presente Pliego de Condiciones y en general las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

## **9.- CONSULTAS Y PLAZOS**

**9.1** Todas las comunicaciones y consultas referidas al presente llamado deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Hidrografía, al mail [dnh.licitaciones@mtop.gub.uy](mailto:dnh.licitaciones@mtop.gub.uy).

**9.2** Consultas. Los eventuales oferentes podrán solicitar a la DNH, vía email a [dnh.licitaciones@mtop.gub.uy](mailto:dnh.licitaciones@mtop.gub.uy). prórroga de apertura de la licitación, aclaraciones o consultas específicas presentadas hasta 5 días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración se reserva el derecho de atender la solicitud de prórroga, desestimarla o conceder un plazo distinto al solicitado.

La Administración comunicará la respuesta a la solicitud de prórroga o aclaración, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de la página web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**9.3-** Plazos. Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, salvo que expresamente se establezca otro criterio.

Se entenderá por días hábiles aquellos en que funciona la oficina central de la Dirección Nacional de Hidrografía (Montevideo). Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dicha oficina.

Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente.

Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el decurso del plazo.



## 10. FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para este acto (Anexo I). En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados al menos verificados en el sistema.

## 11.- CONTRATO

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, desde el día siguiente a los 10 días contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

## 12.- - INCUMPLIMIENTOS

**12.1** La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el/los oferentes y/o adjudicatario/os, podrá dar mérito a que la Administración disponga o proponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo aplicarse en forma conjunta:

a) Una amonestación por escrito.

b) Multas. 1) En caso de incumplimiento de la entrega o calidad de los suministros una multa de hasta el 50%(cincuenta por ciento del monto adjudicado. 2) En caso de atraso en la entrega de la mercadería una multa equivalente al 3% (tres por ciento) por cada 30 (treinta) días calendarios de atraso, o proporcional a ese plazo, calculada sobre el saldo actualizado del suministro en la fecha que debía ser entregado, limitando la misma a un máximo del 15% (quince por ciento) del importe total de la adquisición actualizado a la misma fecha.

Las multas se harán efectivas sobre las facturas pendientes de pago.

**12.2** Las sanciones serán comunicadas al RUPE de acuerdo al art. 18 y siguientes del Decreto 155/13.



**12.3** Las resoluciones que dispongan la rescisión de los contratos o el cobro de multas a deducirse de las garantías, se notificarán a la empresa aseguradora y dispondrán la intimación de pago y cumplimiento, en su caso, al adjudicatario.

### **13.- RESCISIÓN**

Sin perjuicio de las sanciones mencionadas precedentemente, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin derecho a indemnización alguna por ningún concepto. En este caso, podrá aplicarse conjuntamente una multa equivalente al 50% del total del monto licitado, y el cobro de daños y perjuicios por la vía pertinente. Se enumeran a título de ejemplo, las causales de rescisión:

**A** - Declaración de quiebra, concurso o liquidación.

**B** - Por reiteración de incumplimientos al objeto de este contrato o por una de tal entidad que, a juicio de la DNH, lo justifique.

**C** - Asimismo, podrá rescindirse el contrato por mutuo acuerdo de las partes.

### **14. NOTIFICACIONES**

Toda notificación o comunicación que la Administración deba realizar en el marco del presente llamado se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada al correo electrónico constituido por cada oferente en el Formulario de Identificación del Oferente (anexo I), el que se deberá presentar de acuerdo al formulario adjunto en el presente Pliego de Condiciones Particulares.



**ESTOS FORMULARIOS DEBEN COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

**ANEXO I**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**PERSONA FÍSICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de Identidad o R.U.T.

Domicilio constituido **en el país** a los efectos de la presente Licitación:

Calle: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

Ciudad o localidad \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Dpto. \_\_\_\_\_

Teléfono N° \_\_\_\_\_ Fax N° \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores o directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.**

Firma/s \_\_\_\_\_



ANEXO II

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el contrato, nuestra empresa ..... presenta los siguientes antecedentes:

1	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

2	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

3	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

4	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

5	Tipo de trabajo	
	Empresa/Persona Contratista	
	Teléfono y correo electrónico	
	Período de Contrato/Fecha estimada	

Referencias:

**Tipo de trabajo:** Especificaciones del trabajo realizado, a fin de corroborar las similitudes con el llamado.

**Empresa/Persona Contratista:** Nombre de la empresa o persona que contrató este tipo de trabajo.

**Teléfono y correo electrónico:** Teléfono y dirección de correo electrónico de la empresa/persona contratista (para eventual corroboración de datos).

**Período de Contrato/Fecha estimada:** Fecha de contratos de trabajos similares al presente en los últimos 5 años.

VERSIÓN FINAL



## ANEXO IV

### GENERALIDADES TÉCNICAS DE LA CARTELERIA INSTITUCIONAL

**- Respecto a los soportes.**

- 1- Se deberá realizar mantenimiento de los soportes existentes a reutilizar y tratamiento anticorrosivo de los mismos, el color de la pintura de finalización será determinada por la DNH.
- 2- Los soportes de las mupis que no se encuentren ubicados sobre la reja perimetral, deberán realizarse a nuevo.
- 3- A los soportes de las mupis instalados en la reja perimetral se les deberá realizar mantenimiento, si presentaran un deterioro que amerite se hagan a nuevo, deberá replicarse el mismo diseño. He instalarse de igual forma que los soportes actuales.
- 4- Los carteles a instalarse en las columnas de iluminación, en los que hay que suministrar abrazaderas, al momento de la instalación se deberá colocar una goma entre la abrazadera y la columna, con el fin de proteger la columna y reducir la vibración ocasionada por el viento.

**- Respecto a los carteles nuevos**

- 1- Los carteles confeccionados en PVC deberán tener un espesor de 10 mm.
- 2- Las abrazaderas a suministrar podrán ser en aluminio o galvanizadas. El diseño de las mismas deberá ser perimetral al cartel, no invadiendo éste.
- 3- En el caso de que el cartel vaya adosado, los tornillos a suministrar deberán ser galvanizados y todos iguales en cuanto a su diseño (cabeza Philips, fresada, redondeada, etc.)



- 4- Los carteles adosados de 70 x 40 cm llevarán un tornillo en cada esquina, los de dimensiones superiores deberán llevar uno en cada esquina además de intermedios, se adjunta imagen explicativa.
- 5- Los soportes a suministrar para los carteles en lona backlight tensada deberán ser galvanizados.
- 6- La sujeción de los carteles será responsabilidad del adjudicatario, debiendo ésta resistir las inclemencias y paso del tiempo.
- 7- En cuanto a los soportes a suministrar, para carteles en PVC con abrazaderas a columna, éstos deberán ser de caño de 3" de diámetro, con tratamiento anticorrosivo.  

En los gráficos se indicará la distancia del borde inferior del cartel (o del último cartel si corresponde) a nivel de piso terminado, quedando de esta manera a criterio del adjudicatario la altura total de los soportes a suministrar, siendo responsable de que la sujeción del soporte sea la correcta.
- 8- En los carteles a realizarse en lona backlight tensada, la estructura a suministrarse deberá ser galvanizada. Siendo responsabilidad del adjudicatario garantizar una correcta sujeción y estructura acorde a las dimensiones del cartel.
- 9- Los carteles ya sean de lona o PVC deberán tener un baño de filtro UV.
- 10- Los vinilos cualesquiera de ellos, deberán ser resistentes al agua y tener filtro UV.

# PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

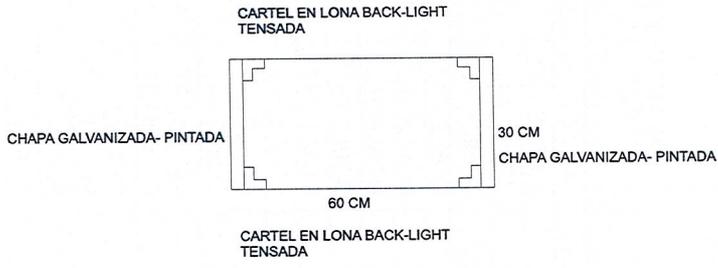
TIPO	DIMENSIONES	CANTIDAD	FAZ / CARA	CANT. POR TIPO	MATERIAL	SOPORTE	ABRAZADERAS	SOPORTE
1	60 X 400	1	SIMPLE FAZ	2 LONAS	LONA BACKLIGHT	1		Realizar soporte nuevo
2	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	
3	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	
4	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	
5	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	
6	40 X 70	2	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	
7	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	
8	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	
9	40 X 70	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	
10	45 X 45	6	DOBLE FAZ	3 CARTELES PVC	PVC		Suministrar	
11	45 X 45	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	
12	45 X 45	1	DOBLE FAZ	4 CARTELES PVC	PVC		Suministrar	
13	45 X 45	1	DOBLE FAZ	3 CARTELES PVC	PVC		Suministrar	
14	45 X 45	1	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	
15	50 X 244	1	SIMPLE FAZ	1 LONA	LONA FRONT	1		Realizar soporte nuevo
16	50 X 244	2	SIMPLE FAZ	1 LONA	LONA FRONT	2		Realizar soporte nuevo
17	50 X 244	1	SIMPLE FAZ	1 LONA	LONA FRONT	1		Realizar soporte nuevo
18	100 X 150	21(TOTAL)	5 DOBLES - 11SIMPLES	1 LONA	LONA BACKLIGHT	16		7 nuevos - 9 mantenimiento
19	400 X 80	1	SIMPLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC	1		Realizar soporte nuevo
20	45 X 45	2	DOBLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC		Suministrar	
21	A3	2	SIMPLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC			
22	300 X 60	1	SIMPLE FAZ	1 LONA	LONA FRONT			Realizar Mantenimiento
23	195 X 60	6		1 VINILO	VINILO MICROPERFORADO			
24	400 X 35	1	SIMPLE FAZ	1 LONA	LONA FRONT			Realizar Mantenimiento
25	38 m <sup>2</sup>				VINILO MICROPERFORADO			
26	60 X 15	20	SIMPLE FAZ	1 CARTEL PVC	PVC			
27	5 m <sup>2</sup>				VINILO			

VERSION FINAL



60 CM

400 CM



Detalle en planta

CARTEL TIPO 1

CANTIDAD: 1 ESTRUCTURA: 2 LONAS BACKLIGHT

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

VERSIÓN FINAL



**MARINA**

**AMARRAS**  
**72 a 144**



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

Dirección Nacional  
**de Hidrografía**

CARTEL TIPO 2

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40



**MARINA**

**2**

**AMARRAS**  
**145a 202**



Ministerio  
**de Transporte**  
**y Obras Públicas**

Dirección Nacional  
**de Hidrografía**

70

VERSIÓN FINAL

CARTEL TIPO 3

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40

VERSIÓN FINAL



**MARINA**

**4**

**AMARRAS**  
**274 a 334**



Ministerio  
**de Transporte**  
**y Obras Públicas**

Dirección Nacional  
**de Hidrografía**

70

CARTEL TIPO 4

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE



**MARINA**

**5**

**AMARRAS**  
**335 a 408**



Ministerio  
**de Transporte**  
**y Obras Públicas**

Dirección Nacional  
**de Hidrografía**

CARTEL TIPO 5  
CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

VERSIÓN FINAL

# ESCOLLERA



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

Dirección Nacional  
**de Hidrografía**

**AMARRAS**  
**01 a 57**

70

CARTEL TIPO 6

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40

VERSIÓN FINAL

# MUELLE PRINCIPAL

## AMARRAS

58 a 71

203 a 210

70



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

Dirección Nacional  
**de Hidrografía**

CARTEL TIPO 7

CANTIDAD:2 - DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40

VERSIÓN FINAL

**EXPLANADA**

**B**

**AMARRAS**

**409 a 423**

70



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

Dirección Nacional  
**de Hidrografía**

CARTEL TIPO 8

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

40

VERSIÓN FINAL

**EXPLANADA**

**D**

**AMARRAS**

424 a 443

70



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

Dirección Nacional  
**de Hidrografía**

CARTEL TIPO 9

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

VERSIÓN FINAL

45

45

45



CARTEL TIPO 10  
CANTIDAD: 6 - DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

VERSIÓN FINAL

45

45



CARTEL TIPO 11

CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

VERSIÓN FINAL

45

45

45



CARTEL TIPO 12  
CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

VERSIÓN FINAL



CARTEL TIPO 13  
CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

VERSIÓN FINAL

25

40



70

200

NP

CARTEL TIPO: 14  
CANTIDAD: 1 DOBLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

VERSIÓN FINAL

50

244



CARTEL TIPO: 15  
CANTIDAD: 1 SIMPLE FAZ

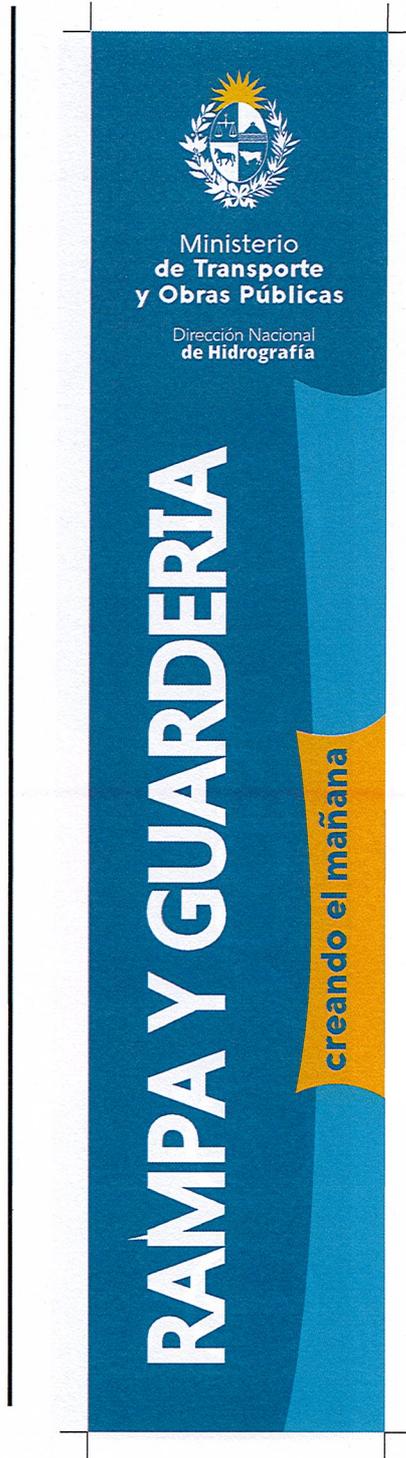
SUMINISTRAR SOPORTE  
TIPO BASTIDOR

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

VERSIÓN FINAL

244

50



CARTEL TIPO: 16  
CANTIDAD: 2 SIMPLE FAZ

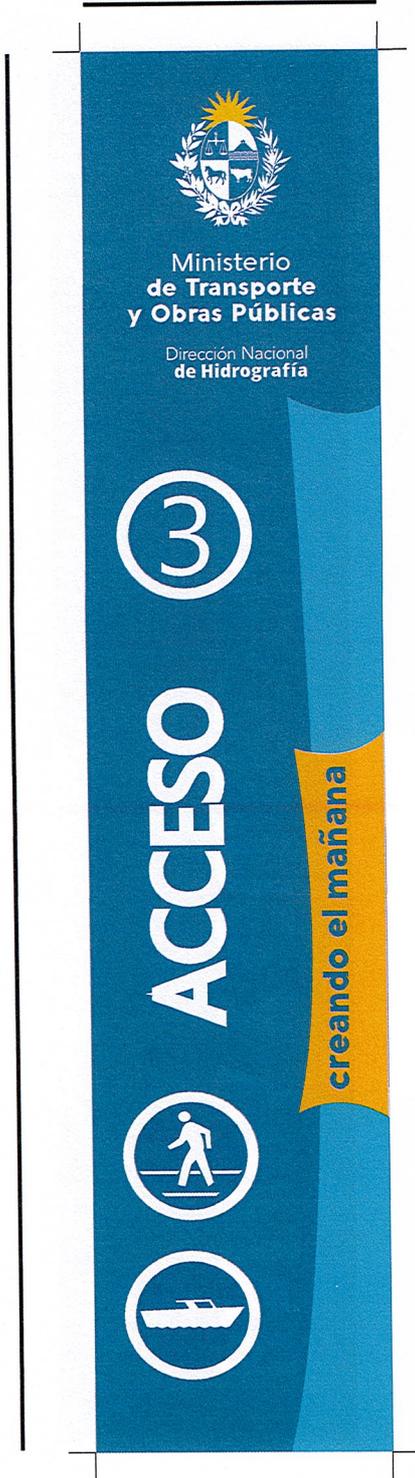
SUMINISTRAR SOPORTE  
TIPO BASTIDOR

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

VERSIÓN FINAL

244

50



CARTEL TIPO: 17  
CANTIDAD: 1 SIMPLE FAZ

SUMINISTRAR SOPORTE  
TIPO BASTIDOR

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

VERSIÓN FINAL



CARTEL TIPO 19

CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

# ZONA DE DESCARGA



**ESTACIONAMIENTO PARA PROVEEDORES**

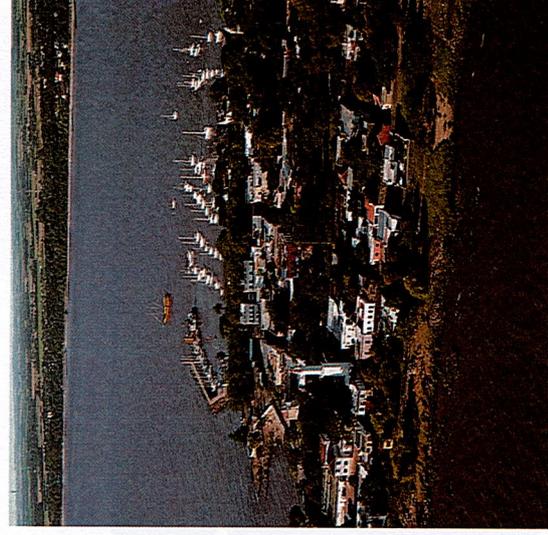
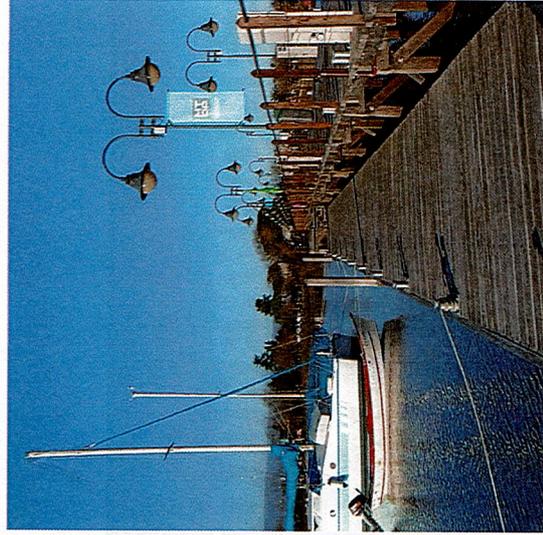
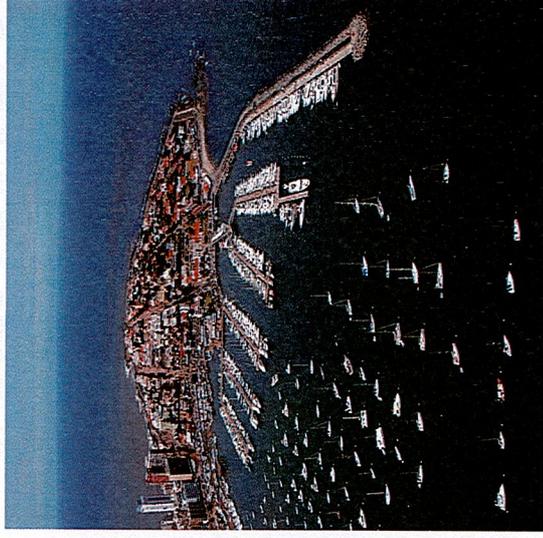
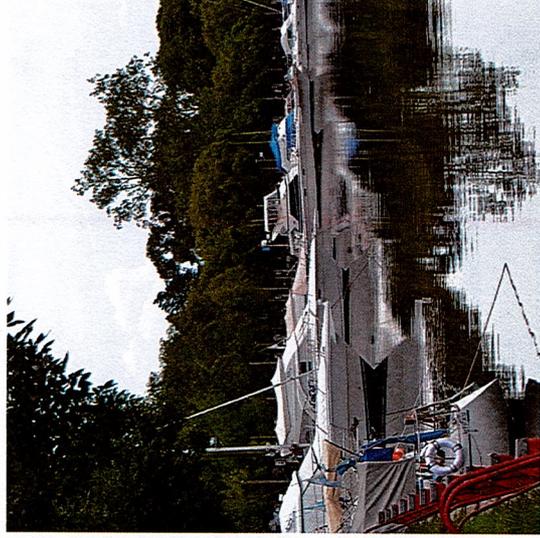
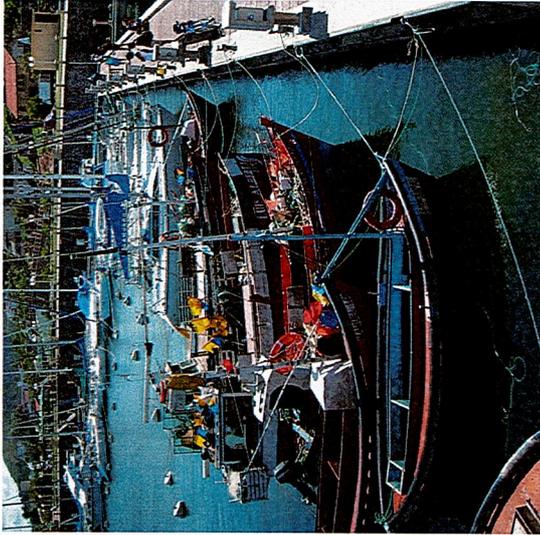
**Tiempo máximo 15 minutos**

VERSIÓN FINAL

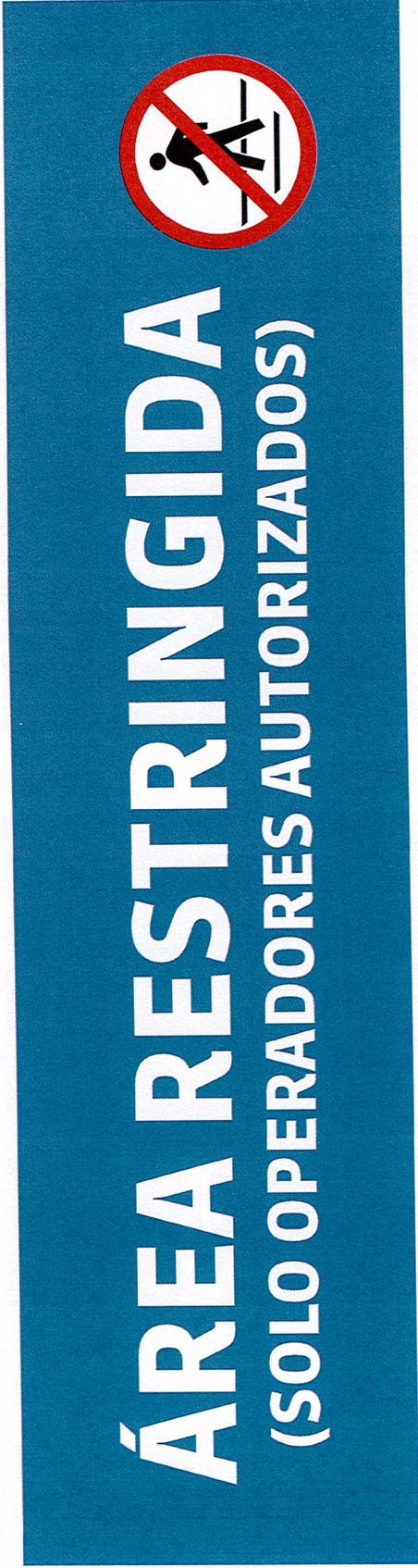
CARTEL TIPO 20

CANTIDAD: 2- simple FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE



CARTEL TIPO 25  
CANTIDAD: 38 m<sup>2</sup>- VINILO MICROPERFORADO



CARTEL TIPO 28

CANTIDAD: 20 - SIMPLE FAZ

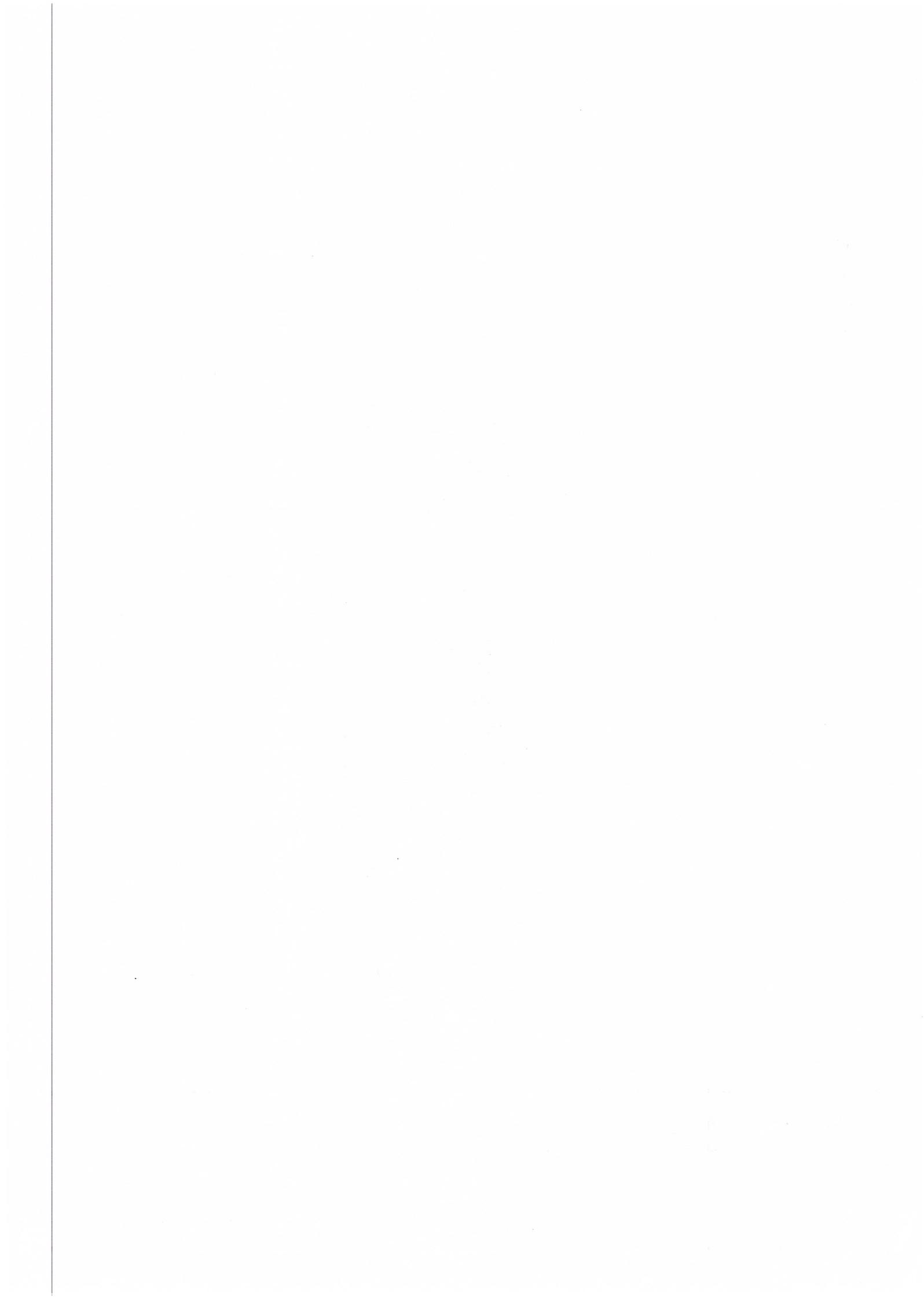
PUERTO DE PUNTA DEL ESTE

VERSIÓN FINAL



**CARTEL TIPO 29**  
CANTIDAD: 5 m<sup>2</sup>- VINILO ADHESIVO

**PUERTO DE PUNTA DEL ESTE**





Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

Dirección Nacional  
de Hidrografía

# USO DE SSHH

**Baño público abierto 24 hrs.**

**Horario de duchas de 06 a 23 hrs.**

**El uso de las duchas es exclusivo de nautas y personal portuario**

**Para hacer uso de las duchas es necesario contar con la tarjeta que se otorga en el momento del registro en la oficina administrativa.**

**Se agradece no ingresar con mascotas.**

CARTEL TIPO 21

CANTIDAD: 2- simple FAZ

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE



CARTEL TIPO 22

CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

SOPORTE EXISTENTE

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE



VERSIÓN FINAL

**PUERTO DE PUNTA DEL ESTE**



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

Dirección Nacional  
de Hidrografía

creando el mañana

CARTEL TIPO 24

CANTIDAD: 1 - SIMPLE FAZ

SOPORTE EXISTENTE

PUERTO DE PUNTA DEL ESTE



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dirección Nacional de Hidrografía

creando el mañana



Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía

**PUERTO DE PUNTA DEL ESTE**

- ↑ YACHT CLUB PUNTA DEL ESTE
- ← DIR. NAC. DE ADUANAS
- ← PREFECTURA NACIONAL NAVAL
- ↑ MUELLE PRINCIPAL
- ↑ MARINAS 1-2-3-4-5
- ← EMBARQUE CRUCEROS
- ← SS.HH Y DUCHAS ♿
- ← VENTA DE PRODUCTOS DEL MAR
- ← LOCALES GASTRONÓMICOS

creando el mañana



Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía

**PUERTO DE PUNTA DEL ESTE**

- ← MARINA 1 Y 2
- ← MARINA 3
- ← SS.HH Y DUCHAS ♿
- ← MUELLE PRINCIPAL
- ↑ MARINA 4 Y 5
- ← EMBARQUE DE CRUCEROS
- ← PREFECTURA NACIONAL NAVAL
- ← DIR. NAC. DE ADUANAS
- ← PASEOS EN LANCHAS ISLA DE LOBOS / ISLA GORRITI

creando el mañana



Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía

**Sea respetuoso con el ambiente**

No tire colillas de cigarrillos al agua. Utilice los recipientes de residuos, tenga en cuenta que una colilla contamina hasta 50 litros de agua, además de afectar a la vida acuática y aves marinas.

Deposite sus residuos en los recipientes dispuestos con este fin. Los residuos que van a parar al mar provocan la muerte de cientos de peces, tortugas y aves marinas. Cuide el mar que es de todos.



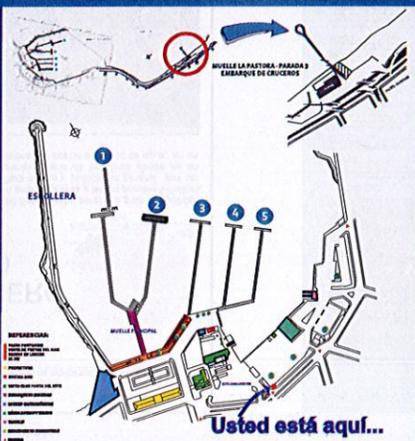
No alimente a los lobos marinos. No son mascotas, son animales salvajes, territoriales y autóctonos protegidos por el Decreto N° 238/998. Mantenga una distancia no menor a 2 metros por su seguridad.



creando el mañana



Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía



Usted está aquí...

creando el mañana



Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía

**PUERTO DE PUNTA DEL ESTE**

**KIOSCO DE VENTA DE PESCADO Y FRUTOS DEL MAR**

creando el mañana



Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía



**ESTACIONAMIENTO USUARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA**

creando el mañana



Ministerio de Transporte y Obras Públicas | Dirección Nacional de Hidrografía



Los lobos marinos no son animales agresivos. Igualmente se debe mantener distancia. En caso de incidentes la DNH no se hace responsable.

Fur seals and South American sea lions are not aggressive animals. Nevertheless, it would be much safer to keep a proper distance and avoid disturbing the animal. DNH will not be held responsible for any incidents.

creando el mañana

CARTEL TIPO: 18  
CANTIDAD: 21- SIMPLE FAZ

**EMBARCADERO RIACHUELO**

A 12 km de la ciudad de Colonia del Sacramento, paraíso de gran tranquilidad y belleza. En la zona se destacan amplias playas y las propuestas turísticas de las Rutas de las Palmeras. Para náuticos y público en general, con un parque circundante y una exuberante galería de senderos dentro de un monte indígena autóctono, que bordea las costas del curso de agua, en un ambiente 100% natural.

**EMBARCADERO RIACHUELO**

**INFORMACIÓN DEL PUERTO:**

**CONDICIONES OPERATIVAS:**

**SERVICIOS DISPONIBLES POR DESTINO:**

**CONDICIONES OPERATIVAS:**

**SERVICIOS DISPONIBLES POR DESTINO:**

**DÁRSENA HIGUERITAS, NUEVA PALMIRA**

Puerta náutica del Mercosur por su privilegiada ubicación en las desembocaduras de los ríos Uruguay y Paraná, siendo Punta Gorda la confluencia con el Río de la Plata, en el Mojón "0" del río ancho como mar.

**DARSENAL DE LAS BATAS**

**INFORMACIÓN DEL PUERTO:**

**CONDICIONES OPERATIVAS:**

**SERVICIOS DISPONIBLES POR DESTINO:**

**CONDICIONES OPERATIVAS:**

**SERVICIOS DISPONIBLES POR DESTINO:**

**PUERTO VILLA SORIANO**

Ubicado en el acceso al Río Negro a 10 kms. de la desembocadura con el Río Uruguay, en un contexto natural único con interesantes circuitos náuticos. Se encuentra la primera Estación Fluvial del país. Domingo Soriano es el primer centro poblado europeo en el Uruguay, su fundación data del año 1624.

**PUERTO JOSÉ CARBAJAL "EL SABALERO", JUAN LACAZE**

Localidad que comienza a poblarse después de 1860, cuando allí se instala Don Juan Luis Lacaze, hombre de negocios que había participado en la construcción del puente de La Paloma, departamento de Rocha y de la explotación del oro en Minas de Corrales, departamento de Rivera.

En 1864 se establece la compañía Lacaze y Cia para la explotación de las canchales del arroyo Mirasol. Aparte de 1868 construye y ancla el su Plac. Sauro con una escuela de albaño de 720 m, un muelle de 87 m y grandes depósitos.

**MUELLE VILLA SORIANO**

**INFORMACIÓN DEL PUERTO:**

**CONDICIONES OPERATIVAS:**

**SERVICIOS DISPONIBLES POR DESTINO:**

**PUERTO LA PALOMA**

En costas del Océano Atlántico, el Puerto La Paloma se encuentra enclavado en el balneario del mismo nombre, brindando a los navegantes un espejo de aguas tranquilas que invitan al descanso.

**PUERTO PUNTA DEL ESTE**

Puerto del Este se encuentra ubicado en el extremo Sur este del país, a los 34° de latitud bajo el Trópico de Capricornio, siendo el primer puerto del Río de la Plata con el Océano Atlántico.

Este constituye a nivel internacional una de las ciudades balnearias más bellas del suroriente, la privilegiada marina del lugar ofrece una amplia variedad de recursos que permiten desarrollar numerosas actividades. Para náuticos, desde paracas, aguas cristalinas, boya y regatillas, se disponen actividades recreativas de alto nivel.

En Punta del Este se respira el dinamismo y la vitalidad y la vida del turismo. Conocida como una de las ciudades más glamorosas del Cono

**PUERTO BUCEO**

Principal puerto deportivo de la ciudad de Montevideo, privilegiado por su ubicación estratégica y paisajística. Localizado en la zona residencial de la ciudad, cercano a los principales centros comerciales. Sirve además como puerto de escala para náuticos de diferentes partes del mundo.

**PUERTO MERCEDES**

Puerto ubicado en la ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, sobre la costa del Río Negro, en un contexto natural, cercano a las playas, con interesantes circuitos náuticos y atractivos urbanos.

**PUERTO JOSÉ CARBAJAL "EL SABALERO", JUAN LACAZE**

**INFORMACIÓN DEL PUERTO:**

**CONDICIONES OPERATIVAS:**

**SERVICIOS DISPONIBLES POR DESTINO:**

**CONDICIONES OPERATIVAS:**

**SERVICIOS DISPONIBLES POR DESTINO:**

CARTEL TIPO: 18  
CANTIDAD: 21- SIMPLE FAZ